

JUEVES, 7 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 234

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-10755 *Notificación de sentencia 383/2017 en juicio sobre delitos leves 46/2017.*

Don Julio Iván Antolín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio sobre delitos leves nº 46/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 383/2017

En Santander, a 22 de noviembre de 2017.

D. LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO, magistrado-juez del JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves, 46/2017, seguida por un delito leve de hurto contra MARÍA ESTHER BAÑUELOS GARCÍA, LIBERTAD RAMOS GARCÍA y JORGE ASENSIO GARCÍA, siendo denunciante MEDIAMARKT.

FALLO

Debo ABSOLVER Y ABSUELVO a MARÍA ESTHER BAÑUELOS GARCÍA, LIBERTAD RAMOS GARCÍA y JORGE ASENSIO GARCÍA de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Santander, a 22 de noviembre de 2017, de lo que yo el/la letrado/a de la Admón. de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a JORGE ASENSIO GARCÍA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 23 de noviembre de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2017/10755

CVE-2017-10755